

Aquí tenéis el boletín mensual con la actividad de ASAG durante los meses de enero y febrero de 2026, además de noticias importantes sobre discapacidad y dependencia.

1. V Gala de la Cultura de Astillero.

El 16 de enero el Ayuntamiento de Astillero celebró la V Gala de la Cultura.

Dicha gala es un reconocimiento colectivo al trabajo que desarrollan a lo largo del año las asociaciones y las agrupaciones culturales del municipio de Astillero. Una noche pensada para poner en valor el esfuerzo de quienes mantienen activa la actividad cultural del municipio.



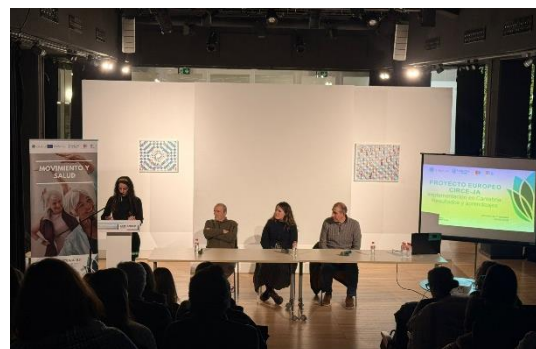
Y como en años anteriores, ASAG participó entregando un premio a una persona/personas elegidas por sus socios. Este año decidimos entregarle el premio a Eutiquio, uno de nuestros fieles colaboradores en la revista ASAG Informa que editamos semestralmente.

2. Jornada CIRCE Cantabria.

El 4 de febrero acudimos a la jornada organizada por el Servicio Cántabro de Salud y el IDIVAL de Valdecilla, "Prevenir la fragilidad desde la Atención Primaria y Comunitaria: aprendizajes y retos".

En el encuentro participaron instituciones, agentes comunitarios, profesionales sanitarios y pacientes con el objetivo de compartir resultados, experiencias y desafíos en la prevención de la fragilidad en personas mayores.

El CIRCE es un proyecto en el que se encuentran participando 49 organizaciones de 14 Estados miembros, entre ellas el Servicio Cántabro de Salud y el IDIVAL de Valdecilla.



3. Cambios en políticas para mayores previstos en 2026: Ley de Dependencia y Estrategia de Soledad.

- **Ley de Dependencia:**

Este proyecto de ley, aprobado en Consejo de Ministros en julio de 2025, pretende modificar la legislación aprobada en 2006.

Algunas de las medidas que serán reformadas, como el establecimiento de una asimilación automática de los grados de dependencia con los de discapacidad, reconociendo un 33% de discapacidad al grado I y un 65% a los grados II y III; la consagración del modelo de sujeciones cero; la teleasistencia será un derecho subjetivo universal; la creación del servicio de apoyos en viviendas y la posibilidad de organizar la ayuda a domicilio de forma colectiva en entornos próximos; la eliminación del plazo suspensivo de dos años para el cobro de la prestación por cuidado familiar; o el refuerzo de la autonomía personal al poner el foco en el proyecto de vida y las preferencias de la persona; entre otras modificaciones.



El proyecto de ley flexibiliza los requisitos establecidos para reconocer la prestación económica de cuidado familiar, ahora desvinculándola no sólo del vínculo familiar sino también de la propia convivencia con la persona dependiente.

- **Estrategia de Soledad:**

Previsiblemente, 2026 podría ser también el año de la aprobación de la Estrategia contra la soledad no deseada. Una medida muy esperada por parte de muchas asociaciones de mayores, que llevan tiempo pidiendo que se tomen medidas contra esta 'pandemia' silenciosa. Y es que se trata de un problema que, aunque no es específico del colectivo sénior, sí que puede tener consecuencias graves en edades más avanzadas.

- **Aumento de las solicitudes y listas de espera:**

Cabe recordar que la escasez de recursos para la Dependencia es especialmente grave, sobre todo, teniendo en cuenta el reto demográfico –cada vez aumentan más las solicitudes– y que la lista de espera y los tiempos de demora en ser evaluados y recibir una prestación siguen siendo muy elevados.

BOLETÍN INFORMATIVO

En ese sentido, el Observatorio Estatal para la Dependencia de la Asociación Estatal de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales hizo público su último informe con datos hasta el 31 de octubre de 2025 y, en él, la organización denunciaba que, en los primeros diez meses de 2025, la lista de espera de la dependencia se había incrementado en 4.992 personas, alcanzando un total de 275.317 personas. Esta cifra incluye a 120.698 personas pendientes de valoración y a 154.619 personas que ya tienen un derecho reconocido, pero siguen sin recibir prestaciones o servicios efectivos, lo que se conoce como el "limbo de la dependencia".

4. Piden en el Senado que se indemnice con 30.000 euros a las mujeres con discapacidad víctimas de esterilización forzada.

La directora ejecutiva del Comité de Representantes de Personas con Discapacidad (Cermi) y secretaria del Patronato de la Fundación Cermi Mujeres, Pilar Villarino, presentó en el Senado un documento que recoge una propuesta legislativa para la aprobación urgente de una ley que "reconozca, repare e indemnice a las mujeres con discapacidad que fueron esterilizadas sin su consentimiento durante los más de treinta años en los que esta práctica estuvo permitida en España".



La propuesta legislativa, impulsada por la Fundación Cermi Mujeres y respaldada en general por todo el movimiento social de la discapacidad, plantea "un sistema integral de reparación basado en los estándares internacionales de derechos humanos". Hasta diciembre de 2020, el Código Penal permitió que "un juez autorizara la esterilización de mujeres con discapacidad incapacitadas judicialmente, suplantando su voluntad bajo el pretexto de un supuesto interés superior.

Según datos fragmentarios del Consejo General del Poder Judicial, "más de un millar de mujeres y niñas con discapacidad fueron esterilizadas por decisión judicial entre 2005 y 2016", aunque la cifra real podría ser mayor debido a la falta de registros completos. "La práctica se justificó bajo razones médicas, bajo la idea de protegerlas contra abusos sexuales o, directamente, bajo la creencia social de que no debían tener descendencia".

El Estado mantiene con estas personas "una deuda pendiente que ya no puede demorarse más" la restitución y reparación del daño causado, en la medida de lo que sea posible.

El segundo pilar es una indemnización de 30.000 euros para cada víctima, exenta de tributación y estrictamente personal. "Ese dinero debe ser únicamente para la mujer afectada, no para terceros que, en ocasiones, pudieron influir en la decisión", subrayó. Añadió que "la cuantía no pretende compensar un daño irreparable", sino cumplir con un estándar internacional de reparación económica.

El texto incluye también medidas de rehabilitación, como atención médica, psicológica, jurídica y social; y, cuando sea posible, cirugía reparadora. "Si la restitución física no es viable, debemos garantizar alternativas de apoyo y acompañamiento. No podemos permitir que vuelvan a quedar solas", dijo Villarino.

El texto propone que la futura ley contemple la celebración de "un acto oficial de perdón público y la creación de un memorial". "Necesitamos que el Estado mire a los ojos a estas mujeres y les diga: 'Fallamos, no os protegimos'. Esta reparación es simbólica, pero es imprescindible", añadió.



5. Decreto 95/2025, de 30 diciembre, por el que se regula la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

- **Objeto del Decreto:**
 - Regula la **concesión y uso** de la **tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida** en Cantabria.
 - La tarjeta es un **documento acreditativo** del derecho de la persona titular a estacionar lo más cerca posible de su destino en plazas reservadas.
- **Ámbito de aplicación:**
 - La tarjeta emitida en Cantabria es válida **en todo el territorio español** y, conforme a lo establecido en la normativa europea, también puede emplearse en otros Estados miembro de la UE.

Titulares del derecho

1. **Personas físicas con discapacidad** reconocida oficialmente y que se encuentren en alguna de estas situaciones:
 - Movilidad reducida, valorada según la normativa vigente (Real Decreto 888/2022 u otras normas equivalentes).
 - Baja agudeza visual ($\leq 0,1$ con corrección) o campo visual ≤ 10 grados.

2. **Personas físicas o jurídicas** titulares de vehículos destinados al transporte colectivo de personas con movilidad reducida que presten servicios sociales (situación recogida en la legislación estatal).

3. **Casos excepcionales y provisionales** por razones humanitarias: a personas con movilidad reducida grave cuya situación impida tramitar la solicitud ordinaria a tiempo



4. Condiciones de uso

La tarjeta: Es **personal, única e intransferible**.

- Solo puede utilizarse **cuando la persona titular conduce o es transportada en el vehículo**.
- Solo puede haber **una tarjeta por titular**.

Las tarjetas de vehículos colectivos están **vinculadas a una matrícula concreta** y solo se usarán si efectivamente se transporta a personas en situación de movilidad reducida.

- Se **prohíbe copiar la tarjeta** y debe usarse siempre el original.
- Se admiten las tarjetas similares emitidas por otras comunidades o la UE con los mismos derechos y obligaciones.

Derechos y obligaciones de los titulares

1. Derechos

- Se reconocen los derechos que establece la normativa estatal (Real Decreto 1056/2014), como el uso de plazas de aparcamiento reservadas.

2. Obligaciones

- Usar la tarjeta correctamente, colocarla visible en el vehículo, identificarse si lo requiere un agente de la autoridad, y comunicar cambios de domicilio o circunstancias que afecten a la tarjeta.
- La tarjeta **no autoriza el estacionamiento en zonas peatonales, pasos de peatones u otros lugares donde esté prohibido estacionar**

Procedimiento de concesión

- La competencia para conceder la tarjeta corresponde al **ayuntamiento donde reside la persona** o está la sede social (si es jurídica).
- El procedimiento se inicia por **solicitud del interesado**.
- La solicitud debe incluir, entre otros documentos: identificación, resolución de discapacidad y dictamen de movilidad reducida o acreditación de capacidad visual, según corresponda.
- El ayuntamiento puede consultar datos de oficio con otros organismos públicos.
- El plazo máximo para resolver es de **seis meses** desde la entrada de la solicitud.

Modelo y validez de la tarjeta

- El modelo de tarjeta lo aprueba el Instituto Cántabro de Servicios Sociales y debe cumplir con medidas de seguridad para evitar fraudes.
- **Validez general:** 10 años si la movilidad reducida es permanente.
- Si la movilidad es temporal, la validez se fija en la resolución.
- Las tarjetas provisionales por razones humanitarias tienen **validez máxima de 1 año**, renovable si se mantienen las condiciones.

Renovación

- La tarjeta debe renovarse al término de su validez o según lo establecido, con solicitud presentada con antelación.
- Si la discapacidad sigue siendo la misma, la renovación puede hacerse sin más trámites.

6. Ayudas económicas para promover la vida autónoma en Cantabria.

Nuevas ayudas en Cantabria para fomentar la vida autónoma

El Gobierno de Cantabria ha aprobado el **Decreto 44/2024**, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria, que regula ayudas económicas para mejorar la autonomía personal.











¿Quién puede solicitarlas?

- ✓ Personas mayores de 65 años
- ✓ Personas entre 18 y 64 años con discapacidad reconocida igual o superior al 33%
- 📍 Deben estar empadronadas en Cantabria y cumplir requisitos de ingresos.

¿Qué gastos cubren?

Estas ayudas pueden financiar:

-  Adaptación de vivienda y eliminación de barreras
-  Productos de apoyo (sillas de ruedas, camas articuladas, grúas...)
-  Adaptación o compra de vehículo para movilidad reducida
-  Audífonos, prótesis dentales y gafas
-  Transporte a centros de día
-  Tratamientos de rehabilitación (para personas con discapacidad)
-  Servicio de ayuda a domicilio
-  Electrodomésticos básicos

📌 En algunos casos, la ayuda puede cubrir hasta el 100% del gasto (con límites máximos según el tipo de subvención). El pago puede hacerse por adelantado o tras justificar el gasto.

¿Cómo se conceden?

Las ayudas se conceden de forma directa, no por concurrencia competitiva. Es decir, si la persona cumple los requisitos, tiene derecho a la subvención.

BOLETÍN INFORMATIVO

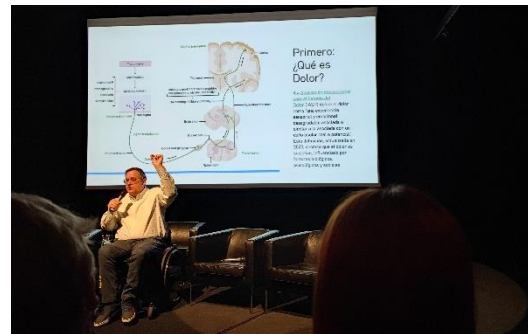
La solicitud debe ir acompañada de la documentación requerida (facturas, informes médicos, acreditación de ingresos, etc.).

🔊 Estas subvenciones buscan que las personas puedan vivir con mayor independencia, seguridad y calidad de vida en su propio entorno.

7. Jornada contra el dolor de COCEMFE Cantabria.

El 26 de febrero acudimos al edificio Casyc de Santander a una jornada sobre el dolor crónico organizada por COCEMFE Cantabria.

A lo largo de la mañana escuchamos ponencias de profesores de fisioterapia como Leandro Caamaño; médicos especialistas en el área del dolor como Antonio Oliviero y Sergio Maldonado; fisioterapeutas como Lucía Bonis; trabajadores de diferentes áreas sanitarias de COCEMFE Cantabria junto con experiencias personales de pacientes en tratamientos innovadores; vimos un corto realizado por la Escuela de Cine y Televisión de Cantabria; y una exposición fotográfica de alumnos de fotografía de Zona 5.



Entendimos un poco mejor cómo se genera y cómo actúa nuestro organismo en un episodio de dolor crónico, y conocimos técnicas de estimulación cerebral, no invasivas, para hacer frente al dolor crónico o por lo menos lograr dar una mejor calidad de vida al paciente.

8. Taller sobre el dolor (Ayuntamiento Reocín).

El 25 de febrero estuvimos en la ponencia sobre la relación entre el dolor y el sueño en la Casa de la Cultura de Puente San Miguel, organizado por “Participando de la vida”, proyecto sobre educación y afrontamiento activo del dolor persistente.

El Dr. Roberto Ocón Quintal, médico del Servicio de Neurofisiología Clínica y de la Unidad del Sueño del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, explicó de una forma sencilla y amena los mecanismos del dolor, del sueño y de la relación entre ambos.



9. Curso de inteligencia artificial para ONGs.

Durante los días 17, 19 y 24 de febrero, estuvimos realizando un curso sobre inteligencia artificial, organizado por la agencia de comunicación CIPÓ Company, orientado en mejorar la comunicación de las ONGs y demás entidades de incidencia política.

A lo largo del curso descubrimos diferentes aplicaciones de inteligencia artificial y qué cualidades tienen cada una de ellas para poder sacarlas el mejor partido dependiendo cuál sea el trabajo que debamos realizar.

Chat GPT, Perplexity, Claude, han sido principalmente las que hemos trabajado, viendo los distintos modelos de lenguaje, cómo preparar proyectos dentro de las aplicaciones, claves y trucos para entendernos mejor con la IA, y los diferentes procesos.

Aprendemos para así poder realizar mejor nuestra labor en ASAG.



10. Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2023.

Pablo Bustinduy, ministro de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, presentaba el día 25 de febrero en el Consejo de Ministros un informe sobre las actuaciones emprendidas por el Gobierno para dar respuesta al renovado artículo 49 de la Constitución Española dos años después de su aprobación.

Entre otras muchas medidas, la reforma de las leyes de dependencia y discapacidad va a crear un fondo para sufragar las obras de accesibilidad a los servicios públicos, incorporando obligaciones de accesibilidad en la vivienda, en la sanidad y el patrimonio histórico.

En materia de dependencia, la reforma va a eliminar incompatibilidades entre prestaciones, actualizar la cartera de servicios y reforzar recursos esenciales para la autonomía como la asistencia personal y los servicios de proximidad y comunitarios.

Además, el documento recoge todos los avances normativos que ya han sido aprobados y puestos en marcha en cumplimiento del nuevo artículo 49, detallando los avances normativos e inversiones sin precedentes que han acompañado a la reforma y han ido consolidando un nuevo marco de garantías efectivas para la igualdad real de las personas con discapacidad.

- Desarrollo integral de la **Ley Ela y el incremento de la inversión** del Estado en el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD). A través de esta norma se ha creado el Grado III+,
- La aprobación de la primera **Estrategia Estatal para un nuevo modelo de cuidados**, que busca una transformación de los cuidados que reciben las personas con discapacidad con grandes necesidades de apoyo,
- La prohibición del despido automático por incapacidad laboral permanente aprobada por ley.
- La movilización de 20 millones de euros para reforzar la educación inclusiva y la atención temprana del alumnado con autismo.
- La aprobación del **primer protocolo estatal** para la comunicación y atención a las personas con discapacidad en situaciones de emergencia, orientado a reducir las vulnerabilidades particulares que experimentan las personas con discapacidad en situaciones de emergencias de protección civil y ofrecer plenas garantías de seguridad y protección.

BOLETÍN INFORMATIVO

- Medidas para atender particularmente a las necesidades específicas de las mujeres y los menores con discapacidad, como la aprobación del primer Plan de acción para la promoción y protección de los derechos de las mujeres y niñas con discapacidad (2025-2035), con una dotación presupuestaria que asciende a 65.156.207€. Este Plan aborda las necesidades específicas y la discriminación múltiple que sufren las mujeres y niñas con discapacidad en los diferentes ámbitos de la sociedad con el objetivo de promover la igualdad de trato y no discriminación eliminando sesgos machistas y capacitistas que cercenen sus libertades.

11. Nueva Unidad de Enfermedades Raras en Valdecilla.

María José Sáenz de Buruaga inauguraba la nueva Unidad de Enfermedades Raras del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, compuesta por profesionales de más de 12 especialidades del hospital que trabajarán en esta UERVAL, coordinados por la enfermería gestora de casos, junto con fisioterapeutas, trabajadores sociales, psicólogos y farmacéuticos.

Con una inversión de 700.000 euros y una superficie de 200 m², esta unidad permitirá cerca de 2.000 atenciones al año en un entorno más amable y coordinado.

